

- - **ACTA 05.**- En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día ocho del mes de marzo del año dos mil catorce, se reunieron con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta como apéndice número uno.-----

En uso de la voz el Secretario Fedatario procede a la lectura del Orden del Día contenido en la convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles y que es aprobado como sigue: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2.- Proyecto de actas de sesiones anteriores para su aprobación, 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones: 3.1.- Proyecto de Acuerdo Económico relativo a la Celebración de un Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Tijuana y la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tijuana, para formalizar la recaudación de fondos a través del impuesto predial, presentado por la Regidora Irma Salgado González, 3.2.- Proyecto de Acuerdo Económico relativo a la Delegación de Facultades al Lic. Xavier Manuel Peniche Bustamante, Secretario de Desarrollo Económico de Tijuana, Baja California, para la tramitación y la Ejecución de los Programas del Rubro de Desarrollo Económico, provenientes de Recursos Federales y Estatales, 3.3.- Proyecto de Acuerdo relativo a la iniciativa de modificación al Reglamento de Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California; Acuerdo de Creación del Sistema Integral de la Familia, en el Municipio de Tijuana, Baja California; y al Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Municipio de Tijuana, Baja California; presentado por el Regidor Luis Alejandro García López, 3.4.- Designación de los integrantes ciudadanos de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal Contra las Adicciones y toma de protesta en su caso, 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones: 4.1.- Dictamen No. XX-HDA-006/2014, relativo a solicitud de Ampliaciones y Transferencias Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., 4.2.- Dictamen No. XX-HDA-008/2014, relativo a solicitud de transferencias presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., 4.3.- Dictamen No. XX-HDA-007/2014, relativo a solicitud de baja definitiva de un vehículo oficial propiedad de este H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C., 4.4.- Dictamen No. XX-HDA-010/2014, relativo a solicitud de modificación a los criterios generales

presupuestarios para la administración pública para el ejercicio fiscal 2014, 4.5.- Dictamen No. XX-HDA-011/2014, solicitud de ampliación y transferencia presupuestal al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., 4.6.- Dictamen No. XX-HDA-009/2014, solicitud de ampliaciones presupuestales y modificación programática al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., 5.- Clausura de la sesión.- -----

En desahogado el **Punto 1** el Secretario de Gobierno procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la totalidad de los integrantes de cabildo se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.- -----

En el **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento solicita a los presentes la dispensa de lectura del acta de la sesión anterior que corresponde a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de enero del año 2014. Una vez aprobada por unanimidad de votos la dispensa solicitada, se somete a consideración de los ediles el acta presentada y previa manifestación del Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza de lo siguiente:....” Buenos días a todos y a todas, yo nada más tengo una observación:... Yo no tengo con claridad de mis intervenciones por lo cual solicitaría si se me hace llegar por favor... girare el oficio para que se me haga llegar lo que es el audio para poder ver con claridad los temas que se dieron, lo que es en el acta por favor.”...--- Y enseguida en votación económica se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de enero del año 2014.- -----

En desahogo del **Punto 3.1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario concede el uso de la voz a la Regidora Irma Salgado Gonzalez quien da lectura al proyecto de acuerdo económico relativo a la Celebración de un Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Tijuana y la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tijuana, para formalizar la recaudación de fondos a través del impuesto predial, el cual una vez concluida su lectura y aprobada la dispensa de trámite a comisiones se agrega a la presente acta como apéndice número dos y se somete enseguida a discusión de los ediles, tomando en consideración que:- -----

PRIMERO.- La Cruz Roja es una institución Internacional con presencia en 186 países. Esta institución nace como apoyo en conflictos armados y comienza sus actividades en zonas de desastre. Así mismo, la Cruz Roja se ha convertido en un movimiento internacional que representa la mayor organización de voluntarios en el mundo y sus objetivos rumbo al 2020 son: salvar vidas, proteger los medios de

sustento y apoyar la recuperación después de desastres y crisis; posibilitar una vida sana y segura, mejorar la salud, reducir el riesgo de desastre y hacer frente al cambio climático; impulsar la promoción de la inclusión social y una cultura de no violencia y paz. Ahora bien, los propósitos de la Cruz Roja son permanentes y de carácter humanitario. -----

SEGUNDO.- En nuestro municipio, cada año se atienden aproximadamente una cantidad de personas que requieren los servicios de la Cruz Roja; tal es el caso que durante los años 2011 y 2012, se realizaron 61,417 servicios. -----

TERCERO.- Sin embargo, para que la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tijuana pueda brindar el servicio humanitario y cumpla con sus propósitos fundamentales necesita la ayuda de todos, ya que sus egresos superan anualmente los 77 millones de pesos. --

CUARTO.- En este sentido, para poder superar esta grave crisis financiera que atraviesa la Cruz Roja Mexicana, requiere del apoyo, la coordinación y la colaboración de las dependencias municipales, para la adquisición de materiales e insumos propios de la atención médica y pre hospitalaria, así como también cubrir compromisos con proveedores y continuar renovando el equipo para proporcionar una adecuada atención en los importantes servicios que brinda con la calidad y calidez que la caracterizan. -----

Y no habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, María Del Refugio Lugo Jiménez, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Rosa Aurora Martínez Herrera, Luis Felipe Ledezma Gil, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado:-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba que el C. Presidente Municipal suscriba un Convenio de Colaboración entre el XXI Ayuntamiento de Tijuana y la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tijuana para formalizar la recaudación de fondos a través del impuesto predial con una campaña permanente de aportación voluntaria. -----

SEGUNDO.- Se faculta al Secretario de Administración y Finanzas para que en

ejercicio de sus facultades realice la celebración del Convenio de Colaboración entre el XXI Ayuntamiento de Tijuana y la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tijuana; así también defina los términos a que haya lugar para darle cumplimiento. -----

A continuación en el desarrollo del **Punto 3.2** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno da lectura al proyecto de acuerdo relativo a la delegación de facultades al Lic. Xavier Manuel Peniche Bustamante, Secretario de Desarrollo Económico de Tijuana, Baja California, para la tramitación y la ejecución de los Programas del Rubro de Desarrollo Económico, provenientes de Recursos Federales y Estatales, mismo que una vez concluida su lectura y aprobada la dispensa de trámite a comisiones, se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número tres y enseguida se somete a discusión de los ediles tomando en consideración que: -----

PRIMERO.- Que atentos a lo dispuesto por el artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administración el Municipio libre.-----

SEGUNDO.- Que el Municipio entre otras funciones por conducto del Ayuntamiento como Órgano de Gobierno, es el gestor entre el Gobierno Federal y Estatal, a efecto de coadyuvar y colaborar para ubicar a la población demandante de programas con recursos federales, estatales y demás organismos. La Secretaria de Desarrollo Económico tiene dentro de sus objetivos el otorgar estímulos a las empresas grandes, pequeñas y medianas empresas así como a los emprendedores, es por ello que se encabezan las acciones tendientes a facilitar el otorgamiento de apoyos para la micro, pequeña y mediana empresa y el impulso a la competitividad de nuevos proyectos estratégicos para el crecimiento y desarrollo económico de la población, logrando que estos programas cumplan su objetivo.-----

TERCERO.- Que en seguimiento a las reglas de operación de los programas que se realizan dentro de la Secretaria de Desarrollo Económico, es necesario que exista un representante que dé seguimiento a la tramitación y presentación periódica de informes, así como a la suscripción de convenios de colaboración con dependencias a través de portales, sistemas o redes electrónicos de las distintas entidades federales, estatales, así como con organismos empresariales de la ciudad relacionados con el desarrollo económico y el apoyo a empresas a través de la misma Secretaría de Desarrollo Económico.-----

CUARTO.- Que en el ejercicio de la representación legal del Municipio, y con fundamento en la fracción V del artículo 16 *del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, el Presidente puede otorgar poderes especiales o nombrar comisionados para la atención de casos específicos; delegando, de acuerdo con naturaleza del asunto que se trate, la facultad para la celebración y firma de contratos, convenios y toda clase de actos, en los titulares de las dependencias o entidades municipales, informado de ello al Ayuntamiento. -----

QUINTO.- Que el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico en su artículo 4 establece que el Secretario de Desarrollo Económico tiene entre sus facultades el desarrollar programas y proyectos para el fomento de las actividades productivas; coordinar los mecanismos de apoyo a la actividad productiva del sector empresarial, tales como asistencia técnica y financiamiento; y las demás que expresamente le encomienden las leyes, reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento o le instruya el Presidente Municipal.-----

Y no habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Rosa Aurora Martínez Herrera, Guillermo Zavala Camarena, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Irma Salgado González, Luis Alejandro García López, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, María Del Refugio Lugo Jiménez, Luis Felipe Ledezma Gil, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se faculta al ciudadano licenciado Xavier Manuel Peniche Bustamante, Secretario de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para ejecutar en nombre y representación de este H. Ayuntamiento la tramitación, adquisición y ejecución de los programas federales del rubro de Desarrollo Económico provenientes de Recursos Federales y Estatales a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), así como con Organismos Empresariales del sector privado.-----

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal para que por conducto de la Consejería Jurídica, se analicen todos los documentos a suscribir, atendiendo siempre a los tiempos y formas establecidos por las entidades que con los diferentes ámbitos se pretenda suscribir documento alguno. -----

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Desarrollo Económico a presentar un informe mensual de todas las actividades que con motivo de este acuerdo se desprendan. ---
En desahogo del **Punto 3.3** se concede el uso de la voz al Regidor Luis Alejandro García Lopez para dar lectura a Proyecto de Acuerdo relativo a la iniciativa de modificación al Reglamento de Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California; el cual una vez concluida su lectura se agrega a la presente acta como apéndice número cuatro y enseguida interviene la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera que dice:..."Quisiera yo primero agradecerle al Regidor Luis García esta participación porque precisamente la Comisión de Gobernación y Legislación tiene aproximadamente tres meses trabajando en las diferentes áreas, primero con la Secretaría de Desarrollo Social y todas sus Paramunicipales haciendo un ejercicio de armonización, de transversalidad, de equidad de género, un ejercicio de homologación, incluso estamos trabajando al interior de las estructuras propias de estas paramunicipales para que a esfuerzo igual sea salario igual para que queden claramente especificadas las atribuciones y las acciones de cada uno de los servidores públicos en aras de cumplir con la transparencia que también nos ha estado observando la Sindicatura, que agradecemos su asesoría, queremos también reconocer en este momento el gran esfuerzo que está haciendo el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Desarrollo Social y en su oportunidad trabajando junto con la mano con la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos mi compañero Martín Plasencia trabajaremos en esa armonización en las áreas de la Secretaría de Desarrollo Urbano por eso recibimos con beneplácito el día de hoy que se nos presente una herramienta más para lograr esta armonización y esta transversalidad, gracias"...--- Asimismo la Regidora Martha Leticia Castañeda Rojas dice:..."Con su permiso Presidente, primero agradecerle a todos los integrantes de este Cabildo las atenciones que han tenido para nosotras las Regidoras por el Día de la Mujer nos han felicitado y los detalles que han llegado ¡Muchísimas Gracias!.. también quisiera felicitar al Regidor Luis García por la propuesta ya que de esta manera esta Junta de Gobierno va a estar integrada por ciudadanos que esa ha sido la tarea y esa ha sido la propuesta de este gobierno involucrar a los ciudadanos en las decisiones de

gobierno, muchas felicidades, es cuánto"...--- A continuación el Honorable Cuerpo Edilicio determina turnar el presente proyecto de acuerdo a la Comisión de Gobernación y Legislación para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.-- Enseguida en el **Punto 3.4** del Orden del Día el Secretario de Gobierno da lectura al proyecto de acuerdo relativo a la designación de los integrantes ciudadanos de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal Contra las Adicciones y toma de protesta en su caso, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número cinco y enseguida se somete a consideración de los ediles la primera terna propuesta para formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal Contra las Adicciones, con lo que los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Guillermo Zavala Camarena, Irma Salgado González, Luis Alejandro García López, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Felipe Ledezma Gil, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del Padre Jaime Lares Chairez.-----

Asimismo la Regidora María el Refugio Lugo Jiménez emite su voto razonado como sigue:..."Mi voto va a ser en contra y es a favor del Doctor Raúl Rafael Palacios Lazos".-----

El Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza manifiesta el sentido de su voto razonándolo como sigue:..."Para su servidor Omar Sarabia es muy importante la participación ciudadana yo creo que es la mejor forma en la democracia pero si lo que debemos nosotros cuidar también es la Institución y el Gobierno debe de ser laico, el día de ayer que nos presentaban al Sacerdote Jaime Lares Chaires cuando yo les exponía mi comentario ellos me decían que era como Consejero Espiritual, al momento de que yo le dije Consejero Espiritual si bien es cierto que en los demás Centros de Rehabilitación se tiene que dar la consejería espiritual estoy totalmente de acuerdo pero es una Junta de Gobierno en la cual si ellos me hayan dicho:.. "*Mi participación va a ser como un ciudadano no va a ir mi investidura como sacerdote*"... yo hubiera aprobado sin duda su nombramiento pero mi voto en este momento es en contra y a favor del doctor Raúl Rafael Palacios Lazos"....-----

La Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera dice:..."A favor de Jaime Lares Chaires y un reconocimiento público por el trabajo que ha hecho en pro de toda la comunidad

cristiana, católica, laica por todos y todas las mujeres que ha ayudado muchísimas gracias qué bueno que lo tenemos incorporado esperemos el resultado por lo que va gracias.”.....

Enseguida se somete a consideración de los ediles la segunda terna propuesta para formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal Contra las Adicciones, con lo que los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Guillermo Zavala Camarena, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Irma Salgado González, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, María Del Refugio Lugo Jiménez, Luis Felipe Ledezma Gil, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor de la Maestra Daniela Coronado Medrano.....

El Regidor Luis Alejandro García López emite su voto razonado como sigue:...”Nada mas comentar Daniela felicidades, la verdad mi voto es a favor de ella porque la conozco me atrevo a decirles que cuando participe con ella en otras administraciones y verla trabajar me queda claro que es una persona que ha trabajado por la comunidad y felicidades Alcalde por ponernos estas ternas en el escritorio la verdad yo ayer las entreviste y me dio mucho gusto ver esos perfiles gente que es reconocida no de estos años si no años atrás por su labor constante en la comunidad, muchísimas felicidades y mi voto es a favor”.....

La Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera emite el sentido de su voto razonándolo como sigue:...”A favor de la Maestra Daniela y también haciendo un reconocimiento que mencionamos el día de ayer, es fabuloso ver una joven tan comprometida con su comunidad muchísimas gracias maestra es un buen ejemplo a seguir”.....

A continuación se somete a consideración de los ediles la tercera terna propuesta para formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal Contra las Adicciones, con lo que los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Rosa Aurora Martínez Herrera, Guillermo Zavala Camarena, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Irma Salgado González, Luis Alejandro García López, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, María Del Refugio Lugo Jiménez, Luis Felipe Ledezma Gil, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza

y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del C. Jose Luis Serrano Quintero.-----

En consecuencia el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar el siguiente punto de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba por mayoría de votos el nombramiento del C. JAIME LARES CHAIREZ, como parte de la composición de la Junta de Gobierno, del "Instituto Municipal Contra las Adicciones, del Municipio de Tijuana, Baja California" IMCAD. --

SEGUNDO.- Se aprueba por votación unánime el nombramiento de la MTRA. DANIELA CORONADO MEDRANO, como parte de la composición de la Junta de Gobierno, del "Instituto Municipal Contra las Adicciones, del Municipio de Tijuana, Baja California" IMCAD. -----

TERCERO.- Se aprueba por votación unánime el nombramiento del C. JOSÉ LUIS SERRANO QUINTERO, como parte de la composición de la Junta de Gobierno, del "Instituto Municipal Contra las Adicciones, del Municipio de Tijuana, Baja California" IMCAD. -----

A continuación se invita a los ciudadanos recién designados a pasar frente a los miembros de Cabildo a rendir su Protesta de Ley.-----

----- Rinden Protesta ante el Cabildo-----

A continuación en desahogo del **Punto 4.1** del Orden del Día referente a Informes y Dictámenes de comisiones se concede el uso de la voz al Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez quien da lectura al dictamen que por su conducto emite la Comisión de Hacienda No. XXI-HDA-006/2013, relativo a solicitud de Ampliaciones y Transferencias Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como anexo número seis de la presente acta y se somete a discusión de los ediles tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los

Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.- - - - -

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública de Tijuana Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. - - - - -

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de egresos, mismas que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- - - - -

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - -

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado es procedente aprobar la solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos 2013, solicitadas por diversas dependencias.- - - - -

Y no habiendo intervenciones los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Rosa Aurora Martínez Herrera, Guillermo Zavala Camarena, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Irma Salgado González, Luis Alejandro García López, María Del Refugio Lugo Jiménez, Luis Felipe Ledezma Gil, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emiten su voto a favor del dictamen presentado.- - - - -

El Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno, se abstiene de emitir su voto.- - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por **UNANIMIDAD** de los votantes aprobar los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliaciones Automáticas por la cantidad de **\$961,762.34 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 34/100)** para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2013, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de **\$5,512'672,397.18 M.N. (CINCO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL).**-----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Transferencia Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, mediante cédula con folio T-142-05-271 por la cantidad de **\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**-----

TERCERO.- Se informa de Transferencias Presupuestales **Pre-aprobadas** al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2013, por la cantidad de **\$48,550.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 MONEDA NACIONAL)**, según cédulas con folio **ATP-311-02-2011, ATP-114-04-2015 y ATP-11-12-216.**-----

CUARTO.- Se aprueba modificación programática con folio **MP-11-03-110** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-----

QUINTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Continuando con el desarrollo del **Punto 4.2** del Orden del Día en uso de la voz el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez da lectura al dictamen No. XXI-HDA-008/2013, relativo a solicitud de transferencias presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., que por su conducto emite la Comisión de Hacienda, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número siete y se somete enseguida a discusión de los ediles tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública de Tijuana Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de egresos, mismas que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado es procedente aprobar la solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos 2013, solicitadas por diversas dependencias.-----

Y no habiendo intervenciones los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Rosa Aurora Martínez Herrera, Guillermo Zavala Camarena, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Irma Salgado González, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, María Del Refugio Lugo Jiménez, Luis Felipe Ledezma Gil, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer

Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emiten su voto a favor del dictamen presentado.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se informa de Transferencias Presupuestales **Pre-aprobadas** al Presupuesto de Egresos de Ejercicio Fiscal 2013, por la cantidad de **\$88,500.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, según cédulas con folio **ATP-111-11-213 y ATP-114-03-214.**-----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Y no habiendo intervenciones los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Rosa Aurora Martínez Herrera, Guillermo Zavala Camarena, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Irma Salgado González, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, María Del Refugio Lugo Jiménez, Luis Felipe Ledezma Gil, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emiten su voto a favor del dictamen presentado.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la baja definitiva de 9 Bienes Muebles del padrón de bienes muebles de éste H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, B. C. solicitados por la Oficialía Mayor, para ser donados a la Entidad Paramunicipal Desarrollo Social Municipal (DESOM).-----

SEGUNDO.- Notifíquese la baja de los bienes en mención a la Tesorería Municipal para su afectación Patrimonial, así como a Oficialía Mayor para el cumplimiento del punto de acuerdo tomado por el Cabildo.-----

En el **Punto 4.3** del Orden del Día, continua en el uso de la voz el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez da lectura al dictamen No. XXI-HDA-007/2013, relativo a solicitud de baja definitiva de un vehículo oficial propiedad de este H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C., que por su conducto emite la Comisión de Hacienda,

mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número ocho y se somete enseguida a discusión de los ediles tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que conforme al artículo 6 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en representación del Municipio y para el cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, entre otras atribuciones y acciones previstas en las leyes.-----

CUARTO.- Que el artículo 11 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California, establece que los vehículos de automotor o de cualquier otra especie al servicio del transporte de cosas o personas, siempre se reputarán por principio como bienes muebles del dominio público.-----

QUINTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SEXTO.- Que después de la revisión realizada al trámite en comento los regidores de la Comisión de Hacienda, consideran procedente aprobar la baja definitiva del padrón de Bienes Muebles del Ayuntamiento de vehículo extinguidora GMC, Sierra Modelo 1978 con número oficial 97-127, debidamente validado por la Sindicatura Municipal. - -

Y no habiendo intervenciones los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Rosa Aurora Martínez Herrera, Guillermo Zavala Camarena, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Irma Salgado González, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis

Alejandro García López, María Del Refugio Lugo Jiménez, Luis Felipe Ledezma Gil, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emiten su voto a favor del dictamen presentado.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tijuana en análisis de la información presentada, concluye autorizar solicitud de desincorporación y baja de **Vehículo Extinguidora GMC Sierra Modelo 1978, con número oficial 97-127**, propiedad del mismo, según relación anexo al presente, la cual será donada a la Dirección de Bomberos del Municipio de Rosarito, B.C., procediéndose a la baja definitiva del padrón de bienes muebles municipales.-----

SEGUNDO.- Notifíquese la baja de los bienes en mención a la Tesorería Municipal para su afectación patrimonial, así como a la Oficialía Mayor del acuerdo tomado por el H. Cabildo.-----

A continuación en el **Punto 4.4** del Orden del Día el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez da lectura al dictamen No. XXI-HDA-010/2013, relativo a la solicitud de modificación a los criterios generales presupuestarios para la administración pública para el ejercicio fiscal 2014, que por su conducto emite la Comisión de Hacienda, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número nueve y se somete enseguida a discusión de los ediles tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

CUARTO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar las solicitudes de Modificaciones a los Criterios Generales Presupuestarios para la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2014.-----

Y no habiendo intervenciones los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Rosa Aurora Martínez Herrera, Guillermo Zavala Camarena, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Irma Salgado González, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, María Del Refugio Lugo Jiménez, Luis Felipe Ledezma Gil, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emiten su voto a favor del dictamen presentado.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Modificaciones a los Criterios Generales Presupuestarios para la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2014, en los conceptos de Servicios Médicos y Estudios Clínicos, para quedar clasificados de la siguiente manera.-----

399000 OTROS SERVICIOS-----

399009 Servicios Médicos y-----

399010 Estudios Clínicos-----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Enseguida en el **Punto 4.5** del Orden del Día el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez da lectura al dictamen No. XXI-HDA-011/2013 relativo a la solicitud de ampliación y transferencia presupuestal al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número diez y se somete enseguida a discusión de los ediles tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública de Tijuana Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de egresos, mismas que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de Modificaciones Presupuestales requeridas por la Consejería Jurídica y la Dirección de Servicios Públicos Municipales.-----

Y no habiendo intervenciones los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda

Rojas, Rosa Aurora Martínez Herrera, Guillermo Zavala Camarena, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Irma Salgado González, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, María Del Refugio Lugo Jiménez, Luis Felipe Ledezma Gil, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emiten su voto a favor del dictamen presentado.- -----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:- -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, mediante cédula con folio A-1101-01-01 por la cantidad de **\$3'002,112.00 (TRES MILLONES DOS MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2014, del H. Ayuntamiento de Constitucional de Tijuana, B.C. en la cantidad de **\$4,956'129,753.97 M.N. (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL)**. -----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Transferencia Presupuestal correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2014, mediante cédula con folio T-164-01-06 por la cantidad de **\$2'193,643.13 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL)**. -----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. -----

Continuando con el desarrollo del **Punto 4.6** del Orden del Día continúa en el uso de la voz el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez y da lectura al dictamen No. XXI-HDA-009/2013 relativo a la solicitud de ampliaciones presupuestales y modificación programática al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número once de la presente acta y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:- -----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda,

la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública de Tijuana Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de egresos, mismas que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - -

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado es procedente aprobar la solicitud de Modificaciones Presupuestales y Programáticas requeridas por las diversas dependencias.-----

Y no habiendo intervenciones los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Rosa Aurora Martínez Herrera, Guillermo Zavala Camarena, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Irma Salgado González, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, María Del Refugio Lugo Jiménez, Luis Felipe Ledezma Gil,

el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emiten su voto a favor del dictamen presentado.- -----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:- -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de ampliaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, mediante cédulas con folio A-152-01-02, A-811-01-04, A-811-02-05, A-811-03-06, A-811-05-08, A-811-06-09, A-811-06-09, A-811-07-10, A-811-08-11, A-311-01-12, A-811-09-13, A-811-10-14, A-811-11-15, A-811-12-16, A-811-13-17 y A-811-14-18 por la cantidad de **\$33'891,030.77** (TREINTA Y TRES MIL MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), y Disminución Presupuestal por la cantidad de \$363,574.78 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), según cédula de D-811-01-02, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2014, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. en la cantidad de **\$4,953'127,641.97 M.N.** (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESO 97/100 MONEDA NACIONAL). -----

SEGUNDO.- Se aprueba la creación de 9 Plazas Categoría de Confianza I, requeridas por la Sindicatura Procuradora, según formatos anexos, correspondientes al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2014.- -----

TERCERO.- Se aprueban las modificaciones programáticas con folio **MP-311-01-01** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014. -----

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente Municipal da por terminada esta sesión, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día de la fecha. DOY FE.-